



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2021-00568-00.

Le corresponde al Despacho pronunciarse en torno a la liquidación del crédito presentada por la endosataria en procuración del organismo postulante, la cual, valga decirlo desde ahora, no se encuentra ajustada a derecho, dado que al elaborarla se dejaron de aplicar los títulos judiciales constituidos a instancia del presente asunto.

Por lo anterior, la Judicatura modificará el atendido estado contable, adecuándolo al que es jurídicamente correcto. De ese modo, se actualizará el débito hasta la fecha de emisión de la presente providencia, de conformidad con el art. 446 del C.G.P., de la siguiente manera:

CAPITAL :				\$	
				1.914.000,00	
Intereses de mora sobre el capital inicial			(\$		
			1.914.000,00)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
03-jul-2021	31-jul-2021	29	2,15	\$	39.733,05
01-ago-2021	31-ago-2021	31	2,16	\$	42.621,59
01-sep-2021	30-sep-2021	30	2,15	\$	41.127,08
01-oct-2021	31-oct-2021	31	2,14	\$	42.226,03
01-nov-2021	30-nov-2021	30	2,16	\$	41.318,48
01-dic-2021	07-dic-2021	7	2,18	\$	9.747,05
			Sub-Total	\$	2.130.773,26
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			dic 7/ 2021	\$	
					931.220,00
			Sub-Total	\$	1.199.553,26
Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$		
			1.199.553,26)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
08-dic-2021	29-dic-2021	22	2,18	\$	19.198,85
			Sub-Total	\$	1.218.752,11
(-) VALOR DE ABONO HECHO EN			dic 29/ 2021	\$	
					176.234,00
			Sub-Total	\$	1.042.518,11



Intereses de mora sobre el nuevo capital			(\$ 1.042.518,11)		
Desde	Hasta	Días	Tasa Mens (%)		
30-dic-2021	31-dic-2021	2	2,18	\$	1.516,86
01-ene-2022	19-ene-2022	19	2,21	\$	14.575,27
			TOTAL		\$ 1.058.610,25

Resumen del cómputo a 19 de enero de 2022:

Concepto	Valor
Capital nuevo	\$1.042.518,11
Intereses moratorios	\$ 16.092,14
TOTAL	\$1.058.610,25

A tenor de lo expuesto, el **JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA**,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la contabilización del débito, según lo previamente señalado.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO, con los fines de rigor, la respuesta brindada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, frente a la figura precautoria decretada en su momento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 20 DE ENERO DE 2022. SECRETARIO
--

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**f56bf55cdde9d5f040b8fde4ba0f8f43e638a7736de682b1ccb5f049bbb1
0de0**

Documento generado en 18/01/2022 02:43:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**